



FIDREVER

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

4. Calendarización mensual de depósitos para "Gastos de Operación" que comprende Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Mes	DIC/2016	ENERO/2017	Abril	Total
Otorgamiento de poder FND			\$17,400.00	\$17,400.00
Otorgamiento de poder FND			17,400.00	17,400.00
Otorgamiento de poder FND			17,400.00	17,400.00
Honorarios FND	\$29,000.00	\$29,000.00		58,000.00
Total				\$110,200.00

00203

Se emite el presente acuerdo a los 6 días del mes de abril de 2017.

V. Establecer la forma en que deberán cubrirse las obligaciones pendientes del Fideicomiso y acordar los términos en que deba instrumentarse la extinción del FIDREVER y el finiquito a la Fiduciaria.

Acuerdo C.T.O.- 01-04-2017.- Con fundamento a lo establecido en los Artículos 38, 39 y 40 de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Cláusula Vigésima Segunda del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión del 30 de abril de 2004; debido a que el Fideicomiso ya no cumple con la finalidad para el que fue creado y para evitar la generación de más obligaciones este Comité Técnico aprueba se continúe con el proceso de extinción, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes del Fideicomiso y la atención a los comunicados de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, además de acordarse los términos en que debe instrumentarse la misma y el finiquito a la Fiduciaria. Dentro de los pendientes se encuentran los siguientes puntos:-----

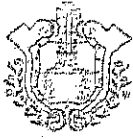
- Registro contable del predio otorgado por Destiladora Escoto como dación de pago.-----
- Traducción del documento de no adeudo del Common Fund for Commodities.-----
- Creación de la reserva de las cuotas obrero-patronales del IMSS.-----
- Comprobantes de retenciones y pagos de I.S.R.-----

Se emite el presente acuerdo a los 6 días del mes de abril de 2017.

VI. Aprobación de la dictaminación a los Estados Financieros del Ejercicio 2016 y hasta su extinción. Definir las gestiones que deberán llevarse a cabo para realizar dicha dictaminación y por los ejercicios 2014 y 2015, en virtud de que el Fideicomiso no cuenta con los recursos para su cumplimiento.

Acuerdo C.T.O.- 01-05-2017.- Conforme a lo establecido en el Artículo 15 Fracción XII de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera inciso m del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión del 30 de abril de 2004 y signado el 31 de enero de 2008 en la que refiere que el Comité Técnico tendrá las siguientes atribuciones entre otras de "autorizar que se dictaminen los Estados Financieros", por ello, éste Comité Técnico autoriza la dictaminación del ejercicio 2016 y hasta la extinción. Así como, llevar a cabo dicha dictaminación con los ejercicios 2014 y 2015 autorizados previamente; y con la finalidad de brindar certeza en la información financiera del Fideicomiso. Por lo que se instruye a la Secretaría Técnica que oficie a la Contraloría General para solicitar su apoyo para asignación de un Despacho Externo tomando en consideración que el Fideicomiso no cuenta con recursos. Se emite el presente acuerdo a los 6 días del mes de abril de 2017.

000080



Casallas
Artículo
392 Ley
6. de Títulos
y Operaciones
de Crédito

C.T.E 04-02-2016.- Conforme a lo establecido en los Artículos 38, 39 y 40 de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, y en base a la Cláusula Vigésima Segunda del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión, firmado el 31 de enero del 2008, así como al Artículo V, fracción II del Capítulo Tercero de los Lineamientos Generales que establecen las Políticas del Ejercicio del Presupuesto, Modernización de la Gestión Administrativa y Austeridad del Gasto Público para los ejercicios 2015-2016, y con fundamento al Artículo 392, fracción I, II y V) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, derivado de la falta de suficiencia presupuestal, y que el Fideicomiso ya no cumple el fin por el cual fue creado, y a efecto de no generarle mayores obligaciones en lo que respecta al capítulo 1000, 2000 y 3000 a la Institución, este Comité Técnico autoriza se dé inicio al procedimiento de la extinción del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER); y en consecuencia se formalice el Convenio de Extinción con la Fiduciaria la (Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero); así como con el Fideicomitente (SEFIPLAN), y la SEDARPA como Cabeza de Sector, para lo cual se instruye al Director General para que genere la siguiente documentación: —

1.- Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles que actualmente se encuentran en resguardo del Director General, tal como lo establece la Cláusula Décima Cuarta inciso b) del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión, firmado el 31 de enero del 2008. —

2.- La terminación de los servicios profesionales de los prestadores de servicios que forma parte de la Estructura Operativo-Administrativa del Fideicomiso, mismas que deberán quedar estipuladas en el Convenio de Extinción, desglosando montos, formas y fecha de pago y quien deba realizarlo. —

3.- Informe del seguimiento de las irregularidades de carácter resarcitorio e inconsistencias de carácter administrativo detectadas por el ORFIS y derivado del informe del resultado de la cuenta pública de FIDREVER por los ejercicios 2014-2015, así como las observaciones que se generen por los Entes Fiscalizadores. —

4.- Informe del Fideicomiso al Cierre. —

5.- Informe sobre el finiquito de los Honorarios Fiduciarios. —

6.- Formalización del Convenio de extinción con la Institución Fiduciaria. —

Para dar cumplimiento a lo anterior, y una vez iniciado el procedimiento de la Extinción del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER); este Comité Técnico, instruye al Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso, para que con esta fecha gire oficios así como la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de Extinción al Fideicomitente (SEFIPLAN), al Delegado Fiduciario (La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero) y a la SEDARPA como Cabeza de Sector, para la formalización de dicho acto. Se emite el presente acuerdo el día 30 de Septiembre de 2016. —

000006
000018